



Informativo'BS

Informativo de UGT-Grupo Banco Sabadell - Junio 2007

¡ CUIDADO CON EL ESTRÉS !

El estrés se está convirtiendo en un trastorno cada vez mas frecuente y en un problema de salud, porque es el segundo factor de riesgo de las trabajadoras y trabajadores de la Comunidad Europea, pero sin embargo no se le presta la atención que por su dimensión requeriría como Riesgo Laboral.

El estrés laboral comienza a aparecer cuando existe un desfase entre la persona, el puesto de trabajo y la organización de la tarea asignada, al percibir la persona que no tiene suficientes medios para enfrentarse a lo solicitado por la Empresa.

El resultado son unos efectos negativos para la salud de la persona y para la organización de la empresa, al producirse insatisfacción en el trabajo y conflictos laborales.

Banco Sabadell esta retrasando darnos a conocer los datos que tiene sobre este problema en la Empresa

A continuación reproducimos el relato de una trabajadora del Banco Sabadell victima de estrés

"Recientemente cambié de función; pero ya no cierro un día el ordenador a las 15h en una oficina y lo abro al día siguiente a las 8h en un lugar diferente.

Deseo que quede todo lo mejor posible y siento que he dejado parte de mi, porque me he tomado el trabajo como algo personal, creándome un vínculo más allá de una mera función laboral.

Así que para cumplir con todo este sobreesfuerzo, voy a la farmacia y me compro "un tarro de vitaminas mágicas".

Con las superpastillitas me siento capaz de trabajar más horas; tomo el Metro camino a casa y aprovecho el tiempo para leer aquellas noticias que se han quedado pendientes de ver en la oficina, me acuesto cansada, pero no me es fácil conciliar el sueño, me adormilo, mas de pronto me asalta la necesidad de escribir en una libretita todo lo que mi cerebro está procesando ¿qué tengo pendiente para mañana?-

La influencia psicológica-química de las vitaminas me está haciendo ir "más rápida": trabajar más horas, olvidarme de comer y dormir menos

Cuando llega el sábado me despierto a las 7h, sin saber dónde estoy, pero ¡¡si es sábado!!, me doy media vuelta en la cama e intento dormir, pero mi cerebro se ha activado: cojo mi libreta y empiezo a escribir lo que me rebota en la cabeza, no se me puede olvidar nada.

Desayuno, y libreta en mano, marchó a hacer la compra, paro en una cafetería y sin darme cuenta, me veo enganchada a la libreta sin dejar de escribir.

Vuelvo a casa intento dormir la siesta, pero el cerebro se vuelve a activar y de nuevo me pongo a escribir.

Empiezo a darme cuenta de que lo que ocurre no es normal. Necesito desconectar, pero ni la música, ni un buen libro, ni las amistades lo logran. No puedo descansar, no me puedo centrar en una sola cosa y las ideas se me amontonan en la cabeza.

Y de nuevo, a por otras "pastillitas mágicas", pero ahora para desconectar. Me ofrecen unos "lexatines" o unas valerianas, compro lo primero, me marchó a casa y me tomo una dosis, paso el día adormilada. Al fin puedo descansar.

Duermo todo el fin de semana y me levanto el lunes a las 7h con otras pastillitas. Esta vez estimulantes para rendir más.

Después de dos semanas así, mi corazón late más deprisa de lo normal y comienzo a no soportar tener que tomar: Pastillitas para rendir y pastillitas para dormir.

Me preocupa estar tan alterada, no aguanto la actividad frenética última y me doy cuenta mi cuerpo me está pidiendo ayuda. Debo pararme a pensar en mí misma.

Me cuesta y no soy capaz de hacerlo sin ayuda. Siento que las pastillitas no son mágicas como pensaba y que preciso encontrar una alternativa a ellas.

Dos días a la semana voy a la piscina, me relaja y me ayuda a dormir, mi maquinaria corporal se empieza a sentir mejor, además.....

-Intento caminar después de la jornada laboral

-Me pongo los cascos de música cuando no trabajo, me aíslan y evitan que piense más.

-Los viernes que me den un masaje.

-¡¡¡Ahhh!!! y ese móvil, que no para de sonar, lo apago camino a casa para romper la dependencia.

Ocurre en Banco Sabadell

AUMENTAN LOS CASOS DE LIPOATROFIA

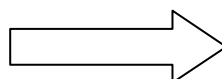
Ya ascienden a 21 casos declarados de lipoatrofia en Banco Sabadell.

El pasado 22 de junio, la Inspección de Trabajo de Barcelona, conjuntamente con los miembros del Comité Estatal de Seguridad y Salud (CESS), realizó una visita a los centros del Banco afectados por esta enfermedad.

Tras la citada visita, la Inspección de Trabajo ha solicitado al Banco que aumente la humedad del ambiente de todos los centros al 45%, como forma de evitar que la enfermedad siga creciendo, hasta que se conozcan mas datos sobre sus las causas.

También, según la Inspección, el Banco tendrá que reconocer la enfermedad como accidente laboral.

destinatario



OTRAS NOTICIAS

La Inspección de Trabajo da la razón a UGT y sanciona con 120.000 euros a El Corte Inglés.

La empresa acumula ya 21 denuncias presentadas por UGT-Catalunya

La Inspección de Trabajo de Barcelona ha dado la razón a UGT en denuncias que el sindicato ha tramitado contra El Corte Inglés y ha dictado cuatro propuestas de sanción de 30.000 euros cada una, con un total de 120.000 euros, por graves riesgos para la salud de los trabajadores en varios centros de trabajo de esta empresa.

Una de las sanciones se refiere a riesgos laborales a que se exponía el personal que trabaja en un edificio de la calle Fontanella,9 de Barcelona y que El Corte Inglés utiliza inadecuadamente como almacén.

Otras tres infracciones se atribuyen al centro de trabajo de la Plaza de Catalunya.

Una de ellas fue por el riesgo eléctrico de un cable suelto ubicado en un almacén de la empresa, que dió la corriente al propio inspector de trabajo cuando comprobaba si efectivamente estaba activo, un hecho que fue tachado de puntual por un representante de la empresa, presente durante la inspección laboral.

Otras dos infracciones se refieren al hecho de que la empresa se negó a dar información sobre prevención de riesgos a la Sección Sindical de UGT y a que las sillas de las cajeras de un supermercado no son las adecuadas, además de no haber señalización sobre peligros laborales diversos.

Declaración de accidente laboral de un infarto de miocardio.

En el caso que nos ocupa, la Mutua Asepeyo recurre una sentencia ante el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya en la que se declara como accidente de trabajo un infarto de miocardio que sufrió un trabajador.

El trabajador sufrió un infarto de miocardio el día 10/12/2003 en su puesto de trabajo. Sin embargo, aunque sí manifestó que se encontraba mal el día 09/12/2003 estando en su centro de trabajo, y así se demostró, un compañero le acompañó al centro médico, desde donde fue trasladado al Hospital de Granollers, y con posterioridad a la Corporación Sanitaria Clínica.

Tras los trámites administrativos previos, el 31/01/2005, el INSS dictó resolución en la que se declaraba que el proceso de incapacidad temporal antes citado se derivaba de accidente de trabajo y que la Mutua Asepeyo es la entidad colaboradora responsable del pago de la prestación. La mutua recurrió esta decisión.

Contra la sentencia que desestima la reclamación de la mutua, ésta presenta el recurso de suplicación del que ahora nos ocupamos. En dicho recurso, la mutua intenta probar que el infarto había empezado unas horas antes del inicio de la jornada laboral del trabajador. Sin embargo, esta tesis quedó totalmente desvirtuada tanto por los informes médicos del Hospital Clínic, así como por la prueba testifical, deduce que el inicio del infarto agudo de miocardio se manifestó mientras el trabajador estaba prestando servicios en la empresa. En consecuencia, no se pudo admitir el recurso de la mutua.

Por otra parte, la mutua también intentó demostrar que el trabajo que realizaba el trabajador no podía ser causante del infarto, debido a que el

esfuerzo físico que debía hacer no era tan importante. Sin embargo, el TSJC considera que ya queda acreditado que el infarto ocurrió durante la jornada laboral, que en dicha jornada el trabajador realizaba tareas propias de operario de planta, que fue atendido por los compañeros de trabajo y trasladado al Hospital de Granollers. El hecho que la empresa no realizara la comunicación de accidente no desvirtúa la presunción, ni tiene efectos de debilitar la consecuencia jurídica de la calificación de accidente de trabajo.

En mayo de este año 2007, se desestimó el recurso interpuesto por la mutua, reafirmando la calificación de accidente laboral y de baja por accidente de trabajo el infarto de miocardio.



Esta postura causa síndrome del túnel carpiano

¡!! OS DESEAMOS UNAS FELICES Y SALUDABLES VACACIONES A TODOS/AS !!

DESPACHOS DE U.G.T.

Barcelona (93.229.22.06)

Sabadell/SS.CC (93.728.93.79)

Madrid (91.517.81.26)

Oviedo (98.596.80.53)

Visita nuestra web

WWW.UGTGRUPBS.ORG